

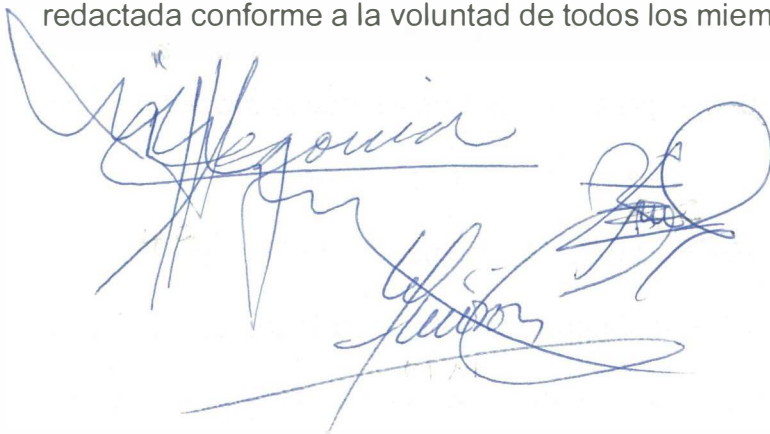


FECHA 14/06/2017

IAIP-A1-3.21/2017

ACTA NÚMERO 21/2017. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión extraordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP" la señora: María Herminia Funes de Segovia y los señores: Rene Eduardo Cárcamo, Jaime Mauricio Campos Pérez, Max Fernando Mirón Alfaro y Carlos Adolfo Ortega, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo como punto único de agenda: a) Licencia de Comisionado Jaime Mauricio Campos Pérez. **PUNTO UNO:** El Comisionado Presidente dio lectura de la solicitud presentada por el Comisionado Jaime Mauricio Campos Pérez en el que requirió la autorización de licencia sin goce de sueldo por el período de dos meses a partir de este día, ya que ha sido elegido por el programa FOMILENIO II, con la no objeción del Millennium Challenge Corporation (MCC), para ejercer el cargo de Director Ejecutivo del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR). Por tanto, con base en el artículo doce de la "Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias" y el artículo noventa y dos de las "Disposiciones Generales del Presupuesto" requiere que el Pleno autorice dicha licencia. Al respecto, el Pleno por unanimidad autoriza por un período de dos meses al Comisionado Jaime Mauricio Campos Pérez, periodo comprendido desde el catorce de junio hasta el catorce de agosto de dos mil diecisiete. En el mismo acto, el Pleno hace llamamiento, con base en el artículo cincuenta y

dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Comisionada suplente respectiva, Daysi Lorena Heredia de Amaya para que asuma en propiedad en el período comprendido desde el quince de junio al catorce de agosto de dos mil diecisiete. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

A group of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Lorena Heredia de Amaya' and other illegible names.A handwritten signature in blue ink next to an official circular seal. The seal contains the text: 'INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL', and 'EL SALVADOR'.